RESOLUCIÓN No. 000177
(07 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-EDUM-2026-C003.

El suscrito Gerente del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contratar a través del proceso de la Selección abreviada el: **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS INCLUIDOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y SU ÁREA DE INFLUENCIA."**

2. Que el ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

3. Que el día veintiocho (28) de abril de 2026 y en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto pliegos de condiciones y demás documentos asociados al presente proceso de selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co.

4. En cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, se publicó por un término de cinco (5) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

5. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

6. Que el ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, estima que el valor objeto de la presente selección abreviada corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($342.000.000,oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Scanned with CamScanner

7. Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015.

8. Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y el decreto 1082 de 2015.

9. Al tenor de lo dispuesto en el numeral 1o del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se procede a ordenar la apertura de una Convocatoria Pública bajo la modalidad de selección abreviada, conforme a lo señalado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada **SA-EDUM-2026-C003**, a fin seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargara de ejecutar el proyecto que tiene por objeto el **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS INCLUIDOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y SU ÁREA DE INFLUENCIA."** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($342.000.000,oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO TERCERO: El cronograma final del presente proceso, será el siguiente:

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha prevista para publicación de pliegos definitivos y expedición de acto administrativo apertura del proceso.	07 de mayo de 2026	página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar Interés	Hasta el 08 de mayo de 2026 6:00 p.m.	página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Fecha para realizar sorteo	11 de mayo de 2026 5:00 p.m..	Dirección Física del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad y/o a través del canal virtual que se comunicara mediante aviso.
Publicación lista precalificados del sorteo	11 de mayo de 2026 6:00 pm	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	Hasta el 08 de mayo de 2026 7:00 p.m.	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	11 de mayo de 2026 7:00 pm	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	12 de mayo de 2026 7:00 pm	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	14 de mayo de 2026 10:00 am	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas.	15 de mayo de 2026 7:00 pm	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 21 de mayo de 2026 7:00 pm	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.
Publicación del Acto de Adjudicación y/o declaratoria de desierto	25 de mayo de 2026	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad.
Publicación del Contrato en el SECOP	Hasta tres (3) días a partir de la fecha de suscripción	Página web del SECOPII: www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS,

Scanned with CamScanner

		ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Página web , del SECOP: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad
Suscripción acta de inicio	dentro del día hábil siguientes a la entrega de las garantías	página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS, ubicada en la Cra 23A No. 80-05, Barrio Los Almendros del Municipio de Soledad

ARTICULO CUARTO: Adóptese para la selección abreviada No. **SA-EDUM-2026-C003**, los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso no será limitado a Mipymes, toda vez que no se cumplieron los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

ARTICULO SEXTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante el MUNICIPIO, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE – EDUMAS

ARTICULO SÉPTIMO: El pago del valor total del contrato está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45 del 25/03/2026

ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015.

ARTICULO NOVENO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Soledad, Atlántico a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS PERTUZ SAAVEDRA
GERENTE – EDUMAS

Revisó: Karina Murgas Serje

Scanned with CamScanner